

Evaluación Técnica Propuesta ICONTEC. Contratación asesoría técnica especializada para la elaboración del reglamento técnico unificado de gasodomésticos y las instalaciones internas para el suministro de gas.

N	Ítem	R	Proponente 1	Puntos
	PROPONENTE		INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN "ICONTEC"	
	NIT		860.012.336-1	
	Representante Legal		Germán Nava Gutiérrez	
	Cédula de Ciudadanía		11.335.049 de Zipaquirá	
	Cargo		Director de Normalización	
	Valor de la Propuesta		\$ 30.883.278,00	
	Dirección Comercial de correspondencia		Carrera 37 No. 52-95 Bogotá	
	Teléfonos		6078888	
	Dirección Electrónica		gnav@icontec.org.co	
	Objeto Social en Cámara de Comercio		Actividades técnicas de normalización, certificación, difusión de información especializada, servicios de laboratorio de metrología y ensayo y capacitación en temas de administración ambiental y calidad, dentro de parámetros reconocidos en el ámbito nacional e internacional.	
	Principales servicios ofrecidos		Normalización técnica, asesoría permanente en la formulación de reglamentos técnicos, soporte y asesoría técnica en la determinación de requisitos y ensayos técnicos en los procesos de elaboración de reglamentos técnicos, certificación, formación formal y no formal en materia de gestión y normas técnicas, servicio de laboratorios de metrología.	
	Trayectoria		Desde el 28 de septiembre de 1963	
	Características y Especificaciones Técnicas. Actividades a desarrollar. Numeral 2.2 (Causal de rechazo Numeral 5.7 - 5.7.3)			
1	Presentar un primer informe que contenga la metodología, cronograma y plan de acción detallado para el desarrollo adecuado de los objetivos, actividades y resultados esperados.	si		si
2	Efectuar la revisión y análisis de los dos (2) Reglamentos Técnicos vigentes a saber, el Reglamento Técnico de gasodomésticos que funcionan con combustibles gaseosos (Resolución 1023 del 25 de mayo de 2004), expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como del Reglamento Técnico que estableció los requisitos mínimos de calidad e idoneidad de instalaciones para el suministro de gas en edificaciones residenciales y comerciales (Resolución 14471 del 14 de mayo de 2002) de la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC. Se deberá presentar a la Dirección de Regulación informe detallado acerca del resultado de esta revisión y análisis, documento en medio físico y magnético.	si		si

Evaluación Técnica Propuesta ICONTEC. Contratación asesoría técnica especializada para la elaboración del reglamento técnico unificado de gasodomésticos y las instalaciones internas para el suministro de gas.

N	Ítem	R	Proponente 1	Puntos
3	<p>La realización de un estudio técnico sobre detectores de Monóxido de Carbono (CO), y detectores de fugas de gases combustibles en edificaciones residenciales y comerciales. El estudio abarcará, para cada dispositivo, como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Referencias comerciales de los dispositivos 2) Características técnicas 3) Condiciones técnicas de instalación dentro de un recinto 4) Precios del mercado colombiano (se aceptan catálogos) 5) Los beneficios esperados de la instalación de los dispositivos <p>Se deberá presentar a la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, documento en medio físico y magnético que contenga el estudio técnico aquí requerido.</p>	si		si
4	<p>Realizar investigación a nivel nacional de antecedentes de accidentalidad por inhalación de monóxido de carbono y gas combustible en edificaciones residenciales y comerciales, provenientes de al menos cinco (5) fuentes de información en hospitales, alcaldías, cuerpo de bomberos, Instituto de medicina legal y ciencias forenses, superintendencias fiscalías, policía nacional, el DANE, y distribuidoras de gas combustible domiciliario, documento en medio físico y magnético.</p> <p>La distribución de fuentes deberá ser: Bogotá 2, Medellín 1, Barranquilla 1 y Tunja 1.</p> <p>La demostración del cumplimiento de este punto se hará mediante certificaciones escritas y firmadas por el representante legal, o el encargado del área, o por el administrador, en las que conste el objeto de la visita y los resultados obtenidos de dicha visita.</p> <p>Se deberá presentar a la Dirección de Regulación informe detallado acerca del resultado de esta investigación documento en medio físico y magnético.</p>	si		si
5	<p>De acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Regulación, proponer por escrito información referente a los riesgos, requisitos y ensayos que deban incluirse en el nuevo proyecto de Reglamento Técnico, presentando cuadro de numerales y ensayos incluidos en NTC y en Reglamentos Técnicos que se encuentren como referencia, documento en medio físico y magnético.</p>	si		si
6	<p>Proponer por escrito las definiciones técnicas, las subpartidas arancelarias del arancel de aduanas colombiano, las subpartidas de productos excluidos, las equivalencias técnicas y normativas frente a otras normas técnicas internacionales y reglamentos técnicos, que deban incluirse en el proyecto de modificatoria de los Reglamentos Técnicos, objeto de esta contratación, documento en medio físico y magnético.</p>	si		si

Evaluación Técnica Propuesta ICONTEC. Contratación asesoría técnica especializada para la elaboración del reglamento técnico unificado de gasodomésticos y las instalaciones internas para el suministro de gas.

N	Ítem	R	Proponente 1	Puntos
7	De acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Regulación, proponer texto de proyecto de reglamento Técnico que fusione en uno solo los reglamentos técnicos expedidos mediante las Resoluciones 1023 de 2004 de este Ministerio y 14471 de 2002 de la Superintendencia de Industria y Comercio. Este texto se entregará en la Dirección de Regulación, documento en medio físico y magnético.	si		si
8	Acompañar en calidad de soporte técnico en la difusión que hará la Dirección de Regulación sobre el nuevo proyecto de Reglamento Técnico que resulte, el cual se expondrá en dos (2) eventos o reuniones en la ciudad de Bogotá. Se deberá presentar a la Dirección de Regulación informe detallado acerca del resultado de estos eventos, documento en medio físico y magnético.	si		si
9	Leer y comprender con experticia técnica:			
A	La Resolución 1023 del 25 de mayo de 2004 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por la cual se expidió el Reglamento Técnico para gasodomésticos que funcionan con combustibles gaseosos, que se fabriquen o importen para ser utilizados en Colombia. Su texto será suministrado por la Dirección de Regulación.	si		si
B	La Resolución 14471 del 14 de mayo de 2002 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, que estableció los requisitos mínimos de calidad e idoneidad de instalaciones para el suministro de gas en edificaciones residenciales y comerciales. Su texto será suministrado por la Dirección de Regulación.	si		si
C	El contenido de las Normas Técnicas Colombianas NTC en las que se basó la Resolución 1023 del 25 de mayo de 2004: NTC 3531 primera actualización, NTC 3527 primera actualización, NTC 2832-1 tercera actualización, NTC 3631 primera actualización, e investigar para estas NTC si existen actualizaciones vigentes. Los textos de estas NTC serán suministrados por la Dirección de Regulación.	si		si
D	D. El contenido de las Normas Técnicas Colombianas NTC en las que se basó la Resolución 14471 del 14 de mayo de 2002: NTC 2505 cuarta actualización, NTC 3527 segunda actualización, e investigar para estas NTC si existen actualizaciones vigentes. Los textos de estas NTC serán suministrados por la Dirección de Regulación.	si		si
E	El contenido de las Normas Técnicas Colombianas NTC 5347, correspondiente a aparatos eléctricos para la detección de gases combustibles en locales domésticos, y NTC 5348 correspondiente a aparatos eléctricos para la detección de Monóxido de Carbono en los locales de uso doméstico, y NTC 3631 primera actualización, correspondiente a ventilación de recintos interiores donde se instalan artefactos que emplean gases combustibles para uso doméstico, comercial e industrial, e investigar para estas NTC si existen actualizaciones vigentes. Los textos de estas NTC serán suministrados por la Dirección de Regulación.	si		si

Evaluación Técnica Propuesta ICONTEC. Contratación asesoría técnica especializada para la elaboración del reglamento técnico unificado de gasodomésticos y las instalaciones internas para el suministro de gas.

N	Ítem	R	Proponente 1	Puntos
F	Las directrices para la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos, contemplados en la Decisión 562 de la Comisión de la Comunidad Andina. El texto de esta Decisión será suministrado por la Dirección de Regulación.	si		si
G	Las inquietudes que agentes externos remitan, referentes a temas de esta contratación y proponer por escrito las posibles soluciones a las mismas. La Dirección de Regulación entregará copia de los oficios correspondientes. Se deberá entregar a la Dirección de Regulación un informe sobre la solución a las inquietudes presentadas.	si		si
	RESULTADOS ESPERADOS			
1)	Un (1) primer informe que contenga la metodología, el cronograma y plan de acción, el cual debe ser sometido a previa aprobación y visto bueno por parte del interventor del contrato, el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir a la fecha del perfeccionamiento del contrato.	si		si
2)	Un (1) informe detallado sobre el resultado de la revisión y análisis de que trata el numeral 2, documento en medio físico y magnético.	si		si
3)	Un (1) estudio técnico relacionado con el numeral 3, documento en medio físico y magnético.	si		si
4)	Un (1) informe detallado sobre el resultado de la investigación de la accidentalidad por inhalación de monóxido de carbono y accidentalidad ocasionada por gas combustible, de que trata el numeral 4, documento en medio físico y magnético.	si		si
5)	Un (1) cuadro resumen de riesgos, requisitos y ensayos contra numerales de las NTCs o referentes internacionales de que trata el numeral 5.	si		si
6)	Un (1) documento o cuadro comparativo que contenga lo requerido en el numeral 6, documento en medio físico y magnético.	si		si
7)	Un (1) texto de proyecto de Reglamento Técnico conforme lo requerido en el numeral 7, documento en medio físico y magnético.	si		si
8)	Un (1) informe detallado acerca del resultado de los eventos de que trata el numeral 8, documento en medio físico y magnético	si		si
9)	Un (1) informe sobre la solución a las inquietudes presentadas en el último ítem del numeral 9, documento en medio físico y magnético.	si		si
	Experiencia en contrataciones similares. Numerales 3.3.2 y 5.8.5.2. Contratos cumplidos / certificaciones Numeral 3.3.2 sobre contratos celebrados desde el 1 de enero de 2002). Las certificaciones de experiencia deberán cumplir los siguientes requisitos:			
	Certificación Contrato 1 (Requisito mínimo 1)			
1	Nombre o razón social del contratante.	si	Unidad de Planeación Minero Energética UPME - FIDUCAFE	si
2	Dirección y teléfono del contratante	si	Carrera 50 26-00 Teléfono 2220601	si
3	Número de Registro Único Tributario RUT (o NIT del contratante.	NA	NA = No Aplica	NA
4	Nombre o razón social del contratista.	si	ICONTEC	si

Evaluación Técnica Propuesta ICONTEC. Contratación asesoría técnica especializada para la elaboración del reglamento técnico unificado de gasodomésticos y las instalaciones internas para el suministro de gas.

N	Ítem	R	Proponente 1	Puntos
5	Objeto del contrato.	si	Convocar a asistencia y coordinar la logística para el desarrollo de un sistema internacional en el cual se presentarán las temáticas relacionadas con la política energética nacional en el tema de eficiencia energética, la experiencia internacional en etiquetado equipos de uso final de erigía y el PROGRAMA CONOCE: todo esto de conformidad con los lineamientos que establezca la UPME y las especificaciones contenidas en los términos de referencia y la propuesta.	si
6	Fecha de iniciación del contrato.	si	Diciembre 4 de 2001 (Anterior a enero 1 de 2002)	no
7	Fecha de terminación del contrato.	si	Diciembre 21 de 2001 (Anterior a enero 1 de 2002)	no
8	Contratos cumplidos.	si	Si. Contrato No. 060 de 2001	si
9	Valor del contrato, cuyo monto de contratación sea igual o superior al valor de la presente contratación directa.	si	\$19.940.000,00 (Menor a \$31.000.000,00)	no
10	La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.	si	Suscrita por el Secretario General de la UPME	si
11	Calificación del servicio: como mínimo debe ser: excelente muy bueno, bueno o satisfactorio.	si	A entera satisfacción	si
12	En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.	NA	NA = No Aplica	NA
13	Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.	si	Se identifican en forma precisa	si
14	La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a treinta y seis (36) meses anteriores a la fecha de cierre de la contratación.	si	Fecha de expedición: Octubre 18 de 2006	si
Certificación Contrato 2 (Requisito mínimo 2)				
1	Nombre o razón social del contratante.	si	Unidad de Planeación Minero Energética UPME	si
2	Dirección y teléfono del contratante	si	Carrera 50 26-00 Teléfono 2220601	si
3	Número de Registro Único Tributario RUT (o NIT del contratante.	NA	NA = No Aplica	NA
4	Nombre o razón social del contratista.	si	ICONTEC	si
5	Objeto del contrato.	si	Desarrollar de acuerdo con los procedimientos establecidos para la ratificación de Normas Técnicas Colombianas, seis (6) Normas Técnicas Colombianas NTC sobre eficiencia energética para equipos de uso final de energía, así como desarrollar actividades de socialización y difusión de estas normas.	si
6	Fecha de iniciación del contrato.	si	Agosto 6 de 2003	si
7	Fecha de terminación del contrato.	si	Seis meses después de la fecha de inicio	si
8	Contratos cumplidos.	si	Si. Contrato No. 1517-21-2003	si
9	Valor del contrato, cuyo monto de contratación sea igual o cercano al valor de la presente contratación directa.	si	\$ 99.500.000,00	si
10	La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.	si	Suscrita por el Secretario General de la UPME	si
11	Calificación del servicio: como mínimo debe ser: excelente muy bueno, bueno o satisfactorio.	si	A entera satisfacción	si
12	En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.	NA	NA = No Aplica	NA

Evaluación Técnica Propuesta ICONTEC. Contratación asesoría técnica especializada para la elaboración del reglamento técnico unificado de gasodomésticos y las instalaciones internas para el suministro de gas.

N	Ítem	R	Proponente 1	Puntos
13	Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.	si	Se identifican en forma precisa	si
14	La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a treinta y seis (36) meses anteriores a la fecha de cierre de la contratación.	si	Fecha de expedición: Octubre 18 de 2006	si
Certificación Contrato 3 (Adicional 1)				
1	Nombre o razón social del contratante.	si	Unidad de Planeación Minero Energética UPME	si
2	Dirección y teléfono del contratante	si	Carrera 50 26-00 Teléfono 2220601	si
3	Número de Registro Único Tributario RUT (o NIT del contratante).	NA	NA = No Aplica	NA
4	Nombre o razón social del contratista.	si	ICONTEC	si
5	Objeto del contrato.	si	Convocar la asitencia y realizar la coordinación logística requerida para el desarrollo de un seminario nacional sobre alumbrado público a realizarse en Bogotá, así como la elaboración de los instrumentos de publicidad para la promoción y divulgación del evento.	si
6	Fecha de iniciación del contrato.	si	Julio 6 de 2004	si
7	Fecha de terminación del contrato.	si	Tres meses después de la fecha de inicio	si
8	Contratos cumplidos.	si	Si. Contrato No. 1517-07-2004	si
9	Valor del contrato, cuyo monto de contratación sea igual o cercano al valor de la presente contratación directa.	si	\$24.900.000,00 (Menor a \$31.000.000,00)	no
10	La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.	si	Suscrita por el Secretario General de la UPME	si
11	Calificación del servicio: como mínimo debe ser: excelente muy bueno, bueno o satisfactorio.	si	A entera satisfacción	si
12	En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.	NA	NA = No Aplica	NA
13	Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.	si	Se identifican en forma precisa	si
14	La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a treinta y seis (36) meses anteriores a la fecha de cierre de la contratación.	si	Fecha de expedición: Octubre 18 de 2006	si
Certificación Contrato 4 (Adicional 2)				
1	Nombre o razón social del contratante.	si	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI - Mincomercio	si
2	Dirección y teléfono del contratante	NA	NA = No Aplica	NA
3	Número de Registro Único Tributario RUT (o NIT del contratante).	NA	NA = No Aplica	NA
4	Nombre o razón social del contratista.	si	ICONTEC	si
5	Objeto del contrato.	si	Elaborar propuestas de diez y siete (17) Reglamentos Técnicos	si
6	Fecha de iniciación del contrato.	si	Febrero 28 de 2005	si
7	Fecha de terminación del contrato.	si	Febrero 28 de 2005	si
8	Contratos cumplidos.	si	Si. Contrato No. 423-04	si
9	Valor del contrato, cuyo monto de contratación sea igual o cercano al valor de la presente contratación directa.	si	\$20.000.000,00 (Menor a \$31.000.000,00)	no
10	La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.	si	Suscrita por el Director de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	si

Evaluación Técnica Propuesta ICONTEC. Contratación asesoría técnica especializada para la elaboración del reglamento técnico unificado de gasodomésticos y las instalaciones internas para el suministro de gas.

N	Ítem	R	Proponente 1	Puntos
11	Calificación del servicio: como mínimo debe ser: excelente muy bueno, bueno o satisfactorio.	si	Cumplimietno de todas y cada una de sus partes	si
12	En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.	NA	NA = No Aplica	NA
13	Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.	NA	NA = No Aplica	NA
14	La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a treinta y seis (36) meses anteriores a la fecha de cierre de la contratación.	si	Fecha de expedición: Marzo 16 de 2005	si
Certificación Contrato 5 (Adicional 3)				
1	Nombre o razón social del contratante.	si	Unidad de Planeación Minero Energética UPME	si
2	Dirección y teléfono del contratante	si	Carrera 50 26-20 Bogotá. Teléfono 2220601	si
3	Número de Registro Único Tributario RUT (o NIT del contratante.	NA	NA = No Aplica	NA
4	Nombre o razón social del contratista.	si	ICONTEC	si
5	Objeto del contrato.	si	Proponer dos programas uno de normalización y otro de difusión de las energías alternativas en Colombia, elaborar la normalización técnica básica, proponer la reglamentación técnica necesaria y el matrial técnico de referencia y la difusión, realizar seminarios y foros nacionales así como organizar el foro internacional de Energías Alternativas Renovables, diagnosticar el estado actual de la utilización con un análisis de las posibilidades técnicas y económicas de desarrollo de las Energías Alternativas.	si
6	Fecha de iniciación del contrato.	si	Septiembre 3 de 2002	si
7	Fecha de terminación del contrato.	si	Seis meses contados a partir de septiembre 3 de 2002	si
8	Contratos cumplidos.	si	Si. Contrato No. 041 de 2002	si
9	Valor del contrato, cuyo monto de contratación sea igual o cercano al valor de la presente contratación directa.	si	\$ 282.901.000,00	si
10	La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.	si		si
11	Calificación del servicio: como mínimo debe ser: excelente muy bueno, bueno o satisfactorio.	si	Cumplimietno a entera satisfacción	si
12	En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.	NA	NA = No Aplica	NA
13	Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.	NA	NA = No Aplica	NA
14	La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a treinta y seis (36) meses anteriores a la fecha de cierre de la contratación.	si	Fecha de expedición: Octubre 2 de 2007	si
1 PUNTAJE POR PRECIO				85
Numerales 5.8.5 y 5.8.5.1. Presentó el menor precio en consideración a que es el único proponente que cumplió con las condiciones establecidas en los pliegos.				
2 PUNTAJE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA				0

Evaluación Técnica Propuesta ICONTEC. Contratación asesoría técnica especializada para la elaboración del reglamento técnico unificado de gasodomésticos y las instalaciones internas para el suministro de gas.

N	Ítem	R	Proponente 1	Puntos
	Formato único de Hoja de Vida del DAFP. Numeral 3.1.16	si		
	Hojas de Vida Numeral 3.1.16	si		
	Carta de Compromiso en copia física y magnética. Numeral 3.1.14	si	No anexa medio magnético	
	Anexo Propuesta Económica. Numeral 3.4 Anexo No. 2	si		
	Anexo Apoyo a la Industria Nacional. Numeral 5.8.5.3 Anexo No. 3	si	100% mano de obra nacional	
	3 PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			5
	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO = 1 + 2 + 3.			90